

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2021 PUNTO 13.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AYAZT-TRTYT-SUSSS Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 13:35:34 Página 1 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/12/2021 14:32 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 03/12/2021 15:34	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 13:35



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“13. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

13.7(202/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Popular en apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado ante la propuesta de modificación del Gobierno de la Nación de la Ley de Seguridad Ciudadana.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Alonso, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de noviembre de 2021, nº anotación 21336, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez más el Gobierno de Sánchez se entrega a las exigencias de sus socios de Podemos y anuncia la próxima aprobación de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana y lo hace pese al clamor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que ya han manifestado su preocupación por la indefensión que las reformas propuestas pueden suponer para la seguridad ciudadana y para su propia defensa.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como labor garantizar nuestra libertad y seguridad, de tal manera que al desproteger a los agentes, a quien está desprotegiendo realmente es a los ciudadanos.

De forma unánime todos los colectivos policiales han dado la voz de alarma ante esta reforma anunciando próximas manifestaciones ante la falta de respuesta de un Gobierno que parece solo preocuparse por escuchar a sus socios antes que hacerlo con quienes velan por la seguridad de todos los españoles.

Una reforma que vulnera gravemente tanto la seguridad jurídica como el respeto y el apoyo que nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado merecen.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2021 PUNTO 13.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AYAZT-TRTYT-SUSSS Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 13:35:34 Página 2 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/12/2021 14:32 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 03/12/2021 15:34	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 13:35



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Así, por ejemplo:

- *Grabar a las Fuerzas de Seguridad no constituirá infracción, sin embargo los agentes no podrán grabar a los infractores, en un momento en el que las agresiones a nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se han disparado con 30 agresiones diarias.*
- *Las manifestaciones espontáneas no tendrán que ser comunicadas previamente.*
- *Se reduce el tiempo de detención de 6 horas a 2 horas con la obligación de que los agentes trasladen posteriormente a los detenidos al lugar donde se realizó la intervención.*
- *El atestado policial pierde la presunción de veracidad.*
- *Cambio en la cuantía de las multas. Se elimina la intención disuasoria de las sanciones económicas y, a partir de ahora, se tendrá en cuenta la capacidad económica individual de cada persona.*
- *Cambios en el material antidisturbios.*
- *Pasar de grave a leve la tenencia de drogas.*

Son algunas de las medidas que lejos de contribuir a reforzar el Estado de Derecho van encaminadas a alterar el orden en las calles y a denigrar el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, una Ley en definitiva más bien encaminada a la defensa de quien altera el orden que a quien lo defiende.

Una reforma que da cobertura legal a los okupas, a la impunidad en nuestras calles o a los homenajes a etarras y que pone en grave riesgo la integridad y defensa de nuestros agentes.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular, propone para su aprobación por el Pleno la siguiente propuesta de acuerdos.

ACUERDOS

1. *Instar al Gobierno de la Nación a la retirada de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2021 PUNTO 13.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AYAZT-TRTYT-SUSSS Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 13:35:34 Página 3 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/12/2021 14:32 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 03/12/2021 15:34	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 13:35



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2. *Mostrar el apoyo y el reconocimiento al trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en defensa de nuestra libertad y seguridad.*
3. *Apoyar las manifestaciones anunciadas en contra de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 17 de noviembre de 2021.

➤ **ENMIENDA del Grupo Municipal Ciudadanos**, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de noviembre de 2022, nº anotación 21739, cuyo texto es el siguiente:

“Con el ánimo de dar mayor visibilidad a todos los cuerpos de seguridad afectados por la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana, proponemos la modificación del punto 2 del “Acuerdo” quedando la redacción de la siguiente forma:

2. *Mostrar el apoyo y el reconocimiento al trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Guardia Civil, Policía Nacional, Policías Autonómicas y Policía Local) en defensa de nuestra libertad y seguridad.”*

.../...

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veinte (20) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Vox y cuatro (4) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación a la retirada de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Mostrar el apoyo y el reconocimiento al trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Guardia Civil, Policía Nacional, Policías Autonómicas y Policía Local) en defensa de nuestra libertad y seguridad.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2021 PUNTO 13.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AYAZT-TRTYT-SUSSS Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2021 a las 13:35:34 Página 4 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Firmado 03/12/2021 14:32 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 03/12/2021 15:34	ESTADO FIRMADO 17/12/2021 13:35



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Tercero.- Apoyar las manifestaciones anunciadas en contra de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR